



Tiene por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales.

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 433 votos a favor, nueve en contra y una abstención, la minuta del Senado que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, para que ninguno de éstos gane más que el Presidente de la República.

Inmediatamente **inició la discusión de las reservas que se presentaron**, para su discusión en lo particular, a los artículos del 1 al 17 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; el 217 Bis y 217 Ter del Código Penal Federal, y el primero y segundo transitorios del proyecto de decreto. Todo el documento.

Los ocho grupos **parlamentarios fijaron su posición a través de uno de sus diputados**. A favor hablaron Zoé Alejandro Robledo Aburto (Morena), Gerardo Fernández Noroña (PT) y Silvia Lorena Villavicencio Ayala (Morena), mientras que en contra lo hicieron Julieta Macías Rábago (MC) y Alfredo Villegas Arreola (PRI).

En nuevas rondas hablaron a favor Marco Antonio Medina Pérez (Morena) y Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena); **en contra lo hicieron** Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN) y Martha Angélica Tagle Martínez (MC).

La nueva ley es reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política y consta de 17 artículos divididos en cinco capítulos.

Reforma el Código Penal Federal, adicionando un capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo, denominado “Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos”, **con sanciones de prisión e inhabilitación de hasta 14 años**.

La minuta del Senado **se recibió en la Cámara de Diputados en noviembre de 2011** y se turnó en ese entonces a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Función Pública y de Justicia, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado morenista, Pablo Gómez, comentó al respecto: “hemos esperado todo el tiempo, tenemos casi nueve años en omisión legislativa, ¿pueden, señores y señoras, explicarnos esto? Expliquen. [...] han transcurrido casi nueve años y hay responsables, **el PAN, el PRI y el PRD, son responsables de esta omisión legislativa** y por eso tienen que dar cuentas a la nación”.

Se establece que tiene por objeto **regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos** de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.

Por el delito de “remuneración ilícita”, la Ley considera sanciones hasta por 14 años de prisión y multa de tres mil veces “el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal”, así como la **destitución y la inhabilitación para desempeñar otro cargo**, empleo o comisión públicos de seis meses a 14 años. (

Notilegis

)

Respecto a las modificaciones de los [artículos 6 y 10](#) presentada en la minuta por los diputados, son las siguientes:

En el artículo 6 establece que: “Ningún servidor público recibe una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

En tanto el artículo 10 estipula: “No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes del retiro sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales del trabajo.

El Presupuesto de Egresos de la Federación deberá establecer, bajo las mismas bases señaladas en el artículo ocho de esta Ley respecto a las remuneraciones y sus tabuladores, en lo que resulte aplicable, las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro otorgadas a quienes han desempeñado cargos en el servicio público o en las que en término de las disposiciones aplicables sean beneficiarios. Lo mismo es aplicable a todo ente público no sujeto a control presupuestal directo”. (AN)